

ULTIMA MILLA

OBJETIVO



Movilizar aquellos proyectos singulares y transformadores que cubran procesos y productos fácilmente escalables y replicables con una clara orientación al usuario final y que contengan, entre otros, mejoras en la digitalización e inteligencia aplicados a la gestión, promoción, puesta en valor y difusión para destinos y sector turístico.

BENEFICIARIOS



- Empresas comprendidas entre los siguientes códigos CNAE: 4931, 4932, 4939, 5010, 5030, 5110, 5221, 5222, 5223, 5510, 5520, 553, 5590, 5610, 5621, 5629, 591, 592, 7711, 7721, 7734, 7735, 7911, 7912, 7990, 8230, 855, 9004, 9102, 9103, 9104, 931, 9321 y 9329.
- Asociaciones sin ánimo de lucro, federaciones y confederaciones cuyo objeto social y actividad se encuadre en los anteriores códigos CNAE.
- Empresas cuya actividad les permita constituirse en socios tecnológicos y con experiencia demostrable en el ámbito turístico.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Desde el 20/12/2'23 hasta el 28/02/2024	dependiendo de la línea: • Línea 1: 9 meses • Líneas 2 y 3: 12 meses Máximo hasta el 31 de junio de 2025
DOTACIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
N/A	3 meses desde la justificación de las actuaciones, máximo hasta el 31 de junio de 2025.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones:

- **Línea 1:** proyectos de desarrollo tecnológico innovadores. Incorporarán tecnologías emergentes o de nuevo desarrollo con riesgo tecnológico medio/alto (TLR 6-8).
- **Línea 2:** proyectos de implantación y adopción de nuevas tecnologías. Proyectos demostradores de conocimientos y/o tecnologías testadas previamente en mercado con riesgo tecnológico bajo (TLR 8-9).
- **Línea 3:** proyectos de implantación y adopción por parte de PYMEs de tecnologías testadas previamente en el mercado con riesgo tecnológico bajo o en general de procesos de digitalización de sus actividades.



REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Línea 1:**
 - Participación de mínimo 5 empresas
 - Presupuesto mínimo 300.000€ y máximo 3.000.000€
 - Ejecución máxima de 12 meses desde resolución definitiva
- **Línea 2:**
 - Participación de mínimo 3 empresas
 - Presupuesto mínimo 200.000€ y máximo 750.000€
 - Ejecución máxima de 12 meses desde resolución definitiva
- **Línea 3:**
 - Empresas PYMEs
 - Presupuesto mínimo 20.000€, con mínimos
 - Ejecución máxima de 9 meses desde resolución definitiva



TIPO DE AYUDA

Ayuda en forma de subvención que se concede en formato de concurrencia competitiva, con las siguientes intensidades de ayuda:

- **Líneas 1 y 2 (agrupaciones de 5 y 3 miembros respectivamente):**
 - 50% para las PYMEs involucradas en la agrupación
 - 15% para grandes empresas involucradas en la agrupación
 - 70% para asociaciones sin ánimo de lucro que acrediten que no realizan actividad económica
- **Línea 3 (solo PYMEs):**
 - Hasta el 100% del presupuesto total del proyecto, con importe máximo según mínimos



COSTES SUBVENCIONABLES

Líneas 1 y 2:

- Personal
- Instrumental, material, edificios y terrenos
- Investigación contractual, conocimientos y patentes
- Gastos generales y otros gastos de explotación

Línea 3:

- Personal
- Asistencias externas
- Compra, leasing, renting y adquisición de cualquier activo material e inmaterial
- Material fungible
- Gastos generales
- Otros costes

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM